
SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 548

**COMISIONES DE LIBERTAD DE EXPRESION,
DE LEGISLACION PENAL
Y DE SEGURIDAD INTERIOR**

Impreso el día 12 de julio de 2000

Término del artículo 113: 21 de julio de 2000

SUMARIO: **Atentado** que padeciera el señor Sebastián Acosta, editor y periodista de la revista "Racing XXI", el día 23 de marzo de 2000. Expresión de repudio. **Camaño (G.)**. (1.265-D-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Libertad de Expresión, de Legislación Penal y de Seguridad Interior, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.), por el que se repulía el atentado que padecieran y del que resultara herido de bala el señor Sebastián Acosta, editor y periodista de la revista "Racing XXI"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio al atentado que padeciera y por el que resultara herido de bala el señor Sebastián Acosta, editor y periodista de la revista "Racing XXI", el día jueves 23 de marzo de 2000, así como el deseo de un pronto esclarecimiento del hecho y castigo a sus responsables.

Sala de las comisiones, 5 de julio de 2000.

*Jorge O. Folloni. — José H. Jaunarena.
— Julio T. Tejerina. — Mabel G.
Manzotti. — Nilda C. Garré. — Ama-*

do N Juri — Fernanda Ferrero — Guillermo R. Jenefes. — Miguel A. Abella — Franco A. Caviglia. — Bernardo P. Quinzio. — Agustín Díaz Colodrero — Alfredo J. Castañón. — María E. Biglieri. — Graciela Camaño. — Enrique G. Cardesa. — Héctor J. Cavallero. — Arturo R. Etchevehere. — María del Carmen Falbo. — María E. Herzovich. — Carlos R. Iparraguirre. — Adrián Menem. — Fernando R. Montoya. — Marta Palou. — Lorenzo A. Pepe. — José A. Recio. — Jorge Rivas. — Antonio A. Romano. — José L. Saquer. — Carlos E. Soria. — Margarita R. Stolbizer — Marcelo J. Stubrin. — Miguel A. Toma. — Ramón H. Torres Molina. — Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Libertad de Expresión, de Legislación Penal y de Seguridad Interior al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge O. Folloni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cuando aún la sociedad argentina se mantiene conmovida por cercanos asesinatos de los periodistas José Luis Cabezas y Ricardo Gangeme, asiste lamentablemente ahora a otro hecho criminal que ha tenido por víctima a otro hombre de prensa, si bien afortunadamente en este último no fue a costo de su vida, sí al de su integridad física.

En efecto, un editor y periodista de "Racing XXI", que se identifica con un sector de la parcialidad del conocido Racing Club de Avellaneda, fue baleado por dos personas.

Se trata de Sebastián Acosta, de veinticinco años, quien fuera interceptado por dos desconocidos al llegar a su casa y herido de un disparo efectuado por uno de éstos.

El ataque descrito se produjo en la noche del jueves 23 de marzo del año en curso, cuando Acosta, miembro de un grupo de hinchas conocido como Racing Stones, regresaba en motocicleta a su casa de Parque Patricios, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Según lo trascendido hasta el momento, sobre la vereda de la calle Uspallata, en el momento en que ingresaba a su domicilio, Acosta fue sorpren-

dido por dos desconocidos armados, que se bajaron del automóvil y le dispararon, largándose a correr de inmediato tras el ataque.

Una bala le dio a Acosta en los glúteos, e hizo un recorrido hasta alojarse cerca de la pelvis. Afortunadamente, una rápida atención médica lo colocó fuera de peligro.

En lo que hace a este hecho de mayor gravedad aún, vale hacer notar que viene a sumarse a agresiones que durante este mismo año recibieron otros periodistas que siguen la campaña del club, los señores Mariano Bourgairel y Adrián Renaldi.

“Racing XXI” es una revista que siempre ha mantenido una implacable línea editorial respecto de la mayoría de los ex directivos del Racing Club de la última década. Desde su primer número, en septiembre de 1999, la publicación se ha caracterizado por sus críticas a las condiciones que —según aquella— llevaron al club a la quiebra. También en sus páginas fueron denunciados presuntos actos de corrupción de sus ex autoridades.

Precisamente en su edición previa al hecho que motiva el presente proyecto, la revista había informado sobre el fracaso del plan de salvataje del club propuesto por la Asociación del Fútbol Argentino y el señor Daniel Lalín, éste último actuando entonces como presidente de la entidad de Avellaneda.

Hechos de la naturaleza del que provoca este repudio entrañan, allende el absurdo ataque contra la vida humana, que por sí solo justifica la más absoluta repulsa social, una forma brutal de intentar acallar la libre expresión de las personas.

Es de desear, por último, el esclarecimiento y la resolución del caso, con la condigna condena y castigo de los autores de tan absurdo atentado.

Esperamos, por todo lo expuesto, que la Honorable Cámara de Diputados acompañe la presente iniciativa como modo de demostración de su lucha ineludible por proteger y preservar los derechos a la vida e integridad humanas y el de libre expresión en toda su amplitud.

Graciela Camaño.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio al atentado que padeciera, y por el que resultara herido de bala, el señor Sebastián Acosta, editor y periodista de la revista “Racing XXI”, así como el deseo de un pronto esclarecimiento del hecho y castigo a sus responsables.

Graciela Camaño.